

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2014 Y PENDIENTES DE RESOLVER DE 2012 QUE CORRESPONDE RESOLVER AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
<p>SCG/PE/PVEM/CG/304/PEF/381/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/305/PEF/382/2012 SCG/PE/PVEM/CG/306/PEF/383/2012 SCG/PE/PVEM/JL/DF/310/PEF/387/2012 SCG/PE/PVEM/JL/MÉXF/311/PEF/388/2012 SCG/PE/PVEM/JL/TLAXF/312/PEF/389/2012 SCG/PE/PVEM/JL/AGSF/317/PEF/394/2012 SCG/PE/PVEM/JL/COAH/318/PEF/395/2012 SCG/PE/PVEM/JL/MICH/320/PEF/397/2012 SCG/PE/PVEM/JL/SLP/323/PEF/400/2012 SCG/PE/CG/331/PEF/408/2012 SCG/PE/PVEM/JL/GTO/333/PEF/410/2012 SCG/PE/PVEM/JL/OAX/335/PEF/412/2012 SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/339/PEF/416/2012</p> <p>SIQyD 650, 657, 666, 661, 677, 667, 669, 672, 681, 685, 692, 680, 691, 712</p>	PVEM y Autoridad Electoral	PRD y/o quien resulte responsable	01/07/2012	<p>Denuncia que el 30 de junio y el 01 de julio de 2012 se estuvieron enviando mensajes vía celular en los que se invitaba a votar por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia por la coalición Movimiento Progresista, en violación del periodo de veda electoral.</p> <p>Nota aclaratoria: estos asuntos presentan la siguiente particularidad: De la respuesta de COFETEL a esta autoridad respecto de los números de los cuales se enviaron los mensajes de texto denunciados, se obtuvo que provenían de los Estados Unidos de América, por lo que se inició el trámite de la Carta Rogatoria a la Secretaría de Relaciones Exteriores desde septiembre de 2012.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La primera queja se radicó el 3 de julio de 2012. ▪ Última actuación: Se recibió la Carta Rogatoria el día 31 de octubre de 2014, la cual se encuentra en proceso de traducción. 		
<p>SCG/PE/PAN/JL/AGS/1/2014 SIQyD 1030</p>	PAN	Gobernador del estado de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre	15/01/2014	<p>Denuncia que desde el 9 de enero de 2014 se difunde un spot en radiodifusoras del estado de Aguascalientes, en el que se dan a conocer los logros de las negociaciones entre el Gobernador de esa entidad con el magisterio local, en el que se escucha la voz del mandatario y se adjudica dichos logros, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.</p>	<p>ACUERDO DE INCOMPETENCIA</p> <p>Se ordenó remitir al Instituto Electoral de Aguascalientes, las constancias originales que integran el expediente, así como copia certificada del mismo al Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Aguascalientes y al Congreso del Estado de Aguascalientes.</p>	22/01/2014	<p>El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-18/2014 de fecha 14/05/2014</p>
<p>SCG/PE/FAS/JL/AGS/2/2014 SIQyD 1043</p>	C. Fidel Arteaga Solorio	PAN y Presidente Municipal de Aguascalientes, Ags., C. Juan Antonio Martín del Campo Martín del	16/01/2014	<p>Denuncia que se difunde un spot del Ayuntamiento de Aguascalientes en radiodifusoras de esa entidad, referente al beneficio otorgado al pagar el impuesto predial, en el que se escucha de manera constante la</p>	INFUNDADO	28/03/2014	<p>El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-66/2014 de fecha 11/06/2014</p>

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Campo		palabra PAN, en alusión a ese partido, del cual emana el Presidente Municipal de Aguascalientes, en presunta contratación de tiempo en radio y violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.			
SCG/PE/PRI/CG/3/2014 SIQyD 1044	PRI	Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle Rosas y PAN	17/01/2014	Denuncia que desde el 10 de enero de 2014 se ha transmitido en canales de televisión con cobertura en el D.F. y el Estado de México, un promocional con motivo del Tercer Informe de Labores del Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle Rosas, en presunta violación de los artículos 134 constitucional y 228, párrafo 5 del Cofipe. Resolución del 22/10/2014: Fundado: Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General de Puebla Comunicaciones: Vista a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla; Gobernador de Puebla: Vista al Congreso del estado de Puebla. Concesionarios de radio y televisión, ver sanciones al final (2). Infundado: Director de Mercadotecnia y Tecnologías Digitales de Puebla Comunicaciones del estado de Puebla y PAN	Resolución del 28/03/2014: PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: C. Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla: Vista a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla. Incompetencia: Gobernador de Puebla. Se ordenó remitir copia certificada de las constancias al Instituto Electoral del Estado de Puebla. Infundado: PAN y otros servidores públicos Resolución del 21/05/2014: PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: C. Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla: Vista a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla. Concesionarios de radio y televisión, ver sanciones al final (1). Infundado: Gobernador de Puebla.	28/03/2014 21/05/2014 22/10/2014	El TEPJF confirmó la resolución del CG en lo que fue materia de la impugnación, SUP-RAP-62/2014, de fecha 28/05/2014 (C. Marcelo Eugenio García Almaguer) El TEPJF confirmó la resolución del CG del 21/05/2014, SUP-RAP-84 y 85/2014, de fecha 02/07/2014. El TEPJF confirmó la resolución del CG del 21/05/2014, SUP-RAP-81, 82 y 86 al 89/2014, de fecha 09/07/2014. El TEPJF confirmó la resolución del CG del 22/10/2014, SUP-RAP-194/2014, de fecha 09/12/2014 (Green TV) IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/CG/4/2014 SIQyD 1045	PAN	Quien resulte responsable	28/01/2014	Solicita que la autoridad electoral federal haga efectivo el derecho de réplica y rectificación a favor del PAN, en relación con los hechos denunciados y sancionados por el Consejo General dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PAN/CG/67/2013, relativo a promocionales del PRI difundidos en el estado de Sonora.	DESECHADA En acatamiento del SUP-RAP-29/2014, el Consejo General aprobó Acuerdo por el que declaró inatendible la solicitud de derecho de réplica formulada por el PAN (Se abrió PE 4/INE/20/2014)	31/01/2014 28/03/2014	El TEPJF revocó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-29/2014, de fecha 12/03/2014, para que la petición del ejercicio del derecho de réplica sea sometida al conocimiento del Consejo General y sea quien emita la determinación que corresponda. El TEPJF confirmó el Acuerdo del

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
							CG, SUP-RAP-49/2014 de fecha 14/05/2014
SCG/PE/PAN/CG/5/2014 SIQyD 1046	PAN	CC. Fernando Ortega Barnés, Gobernador de Campeche, Raúl A. Pozos Lanz, Senador por Campeche, PRI, Cablemás, Telesur y canales 10 de televisión abierta	30/01/2014	Denuncia que en diversos programas de televisión en el estado de Campeche, se ha hecho una desmedida promoción del Gobernador de esa entidad y del Senador Raúl A. Pozos Lanz, así como difusión de propaganda gubernamental, que considera constituye adquisición de tiempo en televisión, en presunta violación de los artículos 41 de la Constitución y 345, párrafo 1, inciso b) del Cofipe.	INFUNDADO Se ordena inicio de procedimiento especial sancionador con copia certificada de la resolución, así como del escrito presentado por el Partido Acción Nacional el 25/03/2014.	28/03/2014	Resolución firme
SCG/PE/CEEP/CG/6/2014 SIQyD 1047	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	C. Enrique Martínez Preciado, PAN y quien resulte responsable	31/01/2014	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora, dio vista dentro del expediente CEE/DAV-08/2014, por la presunta contratación de tiempo en radio, en virtud de que el PRI le presentó escrito de queja en la que denunció la difusión de mensajes en diversas estaciones de radio en Hermosillo, Son., alusivos al "Foro Hermosillo en Construcción", en el que considera se promociona la imagen del C. Enrique Martínez Preciado, Titular de la Comisión Estatal del Agua en dicha entidad.	INFUNDADO	28/03/2014	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/7/2014 SIQyD 1050	PAN	Presidente de la República Mexicana, C. Enrique Peña Nieto, PRI y tres personas morales	12/02/2014	Denuncia que en la estación conocida como MVS Radio, se difundió en varias ocasiones un mensaje en el que se escucha la voz del Presidente de la República, referente a la reforma en materia de telecomunicaciones, que se trata de la acción gubernamental anunciada el diez de junio de 2013, por lo que considera que se realiza promoción personalizada y se atenta en contra del principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	DESECHADA	21/02/2014	Determinación firme
SCG/PE/PRI/JL/SON/8/2014 y su acumulada SCG/PE/CEEP/CG/11/2014	PRI y Consejo Estatal	C. Javier Gándara Magaña, PAN, Fundación	13/02/2014	Denuncia que se han difundido en el estado de Sonora, spots alusivos a una convocatoria de la Fundación	INFUNDADO	28/03/2014	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-51/2014 de fecha

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 1051 y 1075	Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	Ganfer, I.A.P. y quien resulte responsable		Ganfer, I.A.P., en los que se promociona el nombre del C. Javier Gándara Magaña, quien ha expresado su intención de buscar la candidatura del PAN al gobierno de dicho estado, por lo que considera se trata de contratación o adquisición de tiempo en radio y televisión, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso b) del Cofipe.			07/05/2014
SCG/PE/BOBS/CG/9/2014 SIQyD 1052	C. Bernardo Oscar Basilio Sánchez	C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del CEN del PAN	13/02/2014	Denuncia que a través de videos, notas periodísticas y spots del PAN que se difunden en radio y televisión como parte de sus prerrogativas, el Presidente de dicho partido, C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, realiza una desproporcionada campaña de promoción personalizada con fines electorales, en detrimento de los demás militantes de su partido, en presunta comisión de actos anticipados de precampaña, además de uso indebido de recursos públicos.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordenó remitir copias certificadas de lo actuado al Comité Ejecutivo Nacional del PAN y Desechada	24/02/2014	Determinación firme
SCG/PE/CEEP/CG/10/2014 SIQyD 1073	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	C. Enrique Martínez Preciado, Titular de la Comisión Estatal del Agua en Sonora	19/02/2014	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, dio vista dentro del expediente CEE/DAV-14/2014, en virtud de que el PRD le presentó escrito de queja en la que denunció la difusión de mensajes en diversas estaciones de radio en Hermosillo, Son., alusivos al "Foro Hermosillo en Construcción", en el que considera se promociona la imagen del C. Enrique Martínez Preciado, Titular de la Comisión Estatal del Agua en dicha entidad, y se hace uso indebido de recursos públicos.	DESECHADA	26/02/2014	Determinación firme
SCG/PE/CEEP/CG/12/2014 SIQyD 1077	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	C. David Homero Palafox Celaya, Regidor Propietario del Municipio de Hermosillo, Son., y Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI	12/03/2014	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, dio vista dentro del expediente CEE/DAV-16/2014, en virtud de que el PAN le presentó escrito de queja en la que denunció la difusión de spots en radio y televisión, en los que el C. David Homero Palafox Celaya, Regidor Propietario del Municipio de	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: XHRZ-FM, S.A. de C. V., concesionario de XHRZ-FM; Administradora Arcángel, S.A. de C.V., concesionario de XHLL-FM; "Carlos de Jesús Quinones Armendáriz", concesionario de XHVS-FM; "Radio General, S.A.", concesionario de XHVS-FM; MEGA CABLE, S.A. DE C.V., y Corporativo en	13/08/2014 22/10/2014	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-114/2014 de fecha 08/10/2014, a efecto de que se emita una nueva en la que, con base en lo resuelto por el órgano jurisdiccional, se determine a los sujetos infractores, se

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		y de dicho Comité		Hermosillo, Son., y Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI, informa sobre sus labores realizadas, y que utiliza para posicionarse electoralmente, en presunta adquisición o contratación de tiempo en radio y televisión.	Comunicación de Occidente S.A. de C.V.: Amonestación pública; C. David Homero Palafox Celaya, Regidor Propietario del Municipio de Hermosillo, Son.: Vista al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora. Infundado: PRI		califiquen las infracciones y se individualicen las sanciones. Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PAN/JL/SON/13/2014 y sus acumuladas SCG/PE/CEEP/CG/16/2014 SCG/PE/CEEP/CG/2/INE/18/2014 SIQyD 1081, 1087 y 1089	PAN y Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	PRI, Senadora de la República C. Claudia Pavlovich Arellano y quien resulte responsable	19/03/2014 GABRIELA	Denuncia que en diversas estaciones de radio y canales de televisión en el estado de Sonora, se han difundido spots que refieren que Sonora necesita una gobernadora, en alusión a la Senadora de la República C. Claudia Pavlovich Arellano, emanada del PRI, quien ha manifestado su intención de contender por dicho puesto de elección popular, en presunta adquisición o contratación de tiempo en radio y televisión y promoción personalizada de su imagen, toda vez que se trata de un servidor público.	INFUNDADO	13/08/2014	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-115/2014 y acumulado 119/2014 de fecha 03/12/2014, para que dejara sin efecto las consideraciones con base en las cuales determinó declarar infundados los procedimientos seguidos en contra de personas físicas y las concesionarias de radio y televisión denunciadas, y resolviera lo que en derecho corresponda. Acatamiento pendiente
SCG/PE/JCJ/CG/14/2014 y su acumulada SCG/PE/PRD/CG/15/2014 SIQyD 1082 y 1083	C. Javier Corral Jurado, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el PAN y PRD	C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del estado de Chiapas, PVEM y quien resulte responsable	24/03/2014 RUBÉN	Denuncia que desde el 21 de marzo de 2014, se transmiten en radio y televisión los spots del PVEM denominados Era Nacional y Seguridad Nacional, así como el programa de cinco minutos denominado Especies en Peligro, como parte de sus prerrogativas, en los que considera que se realiza promoción personalizada del gobernador de Chiapas, C. Manuel Velasco Coello, en contra del sentido de las reglas de imparcialidad, lo que podría encuadrar en la figura de fraude a la ley y uso indebido de la pauta.	INFUNDADO	21/05/2014	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-74/2014 de fecha 03/12/2014
SCG/PE/CG/1/INE/17/2014 SIQyD 1088	Autoridad Electoral	C. Rolando Olivares Ahumada, Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Ver.	08/04/2014 ADRIANA	Mediante Acta Circunstanciada de fecha 2 de abril de 2014, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, hace constar que se hizo de su conocimiento la presunta difusión de dos promocionales atribuidos al Presidente Municipal de Martínez de la	INFUNDADO Se ordena remitir copia certificada de las constancias que integran el expediente, así como de la resolución, al Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría Interna Municipal	14/07/2014	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Torre, Ver., C. Rolando Olivares Ahumada, que podrían incidir en la contienda electoral extraordinaria que se encuentra en curso en el estado de Veracruz.	del referido Ayuntamiento		
SCG/PE/CG/3/INE/19/2014 y su acumulada SCG/PE/PAN/CG/4/INE/20/2014 SIQyD 1090 y 1091	Autoridad Electoral y PAN	C. Fernando Ortega Bernés, Gobernador de Campeche, PRI, Cablemás, Telesur y canales 10 de televisión abierta	09/04/2014 JULIO	El Consejo General ordenó en su resolución CG134/2014, relativa al expediente SCG/PE/PAN/CG/5/2014, iniciar procedimiento especial sancionador, toda vez que con fecha 25 de marzo de 2014, el PAN presentó escrito a través del cual aportó materiales televisivos a los cuales atribuía el carácter de pruebas supervenientes, que en realidad refieren hechos posteriores a los denunciados en el expediente de origen, relativos a la presunta difusión de propaganda gubernamental a favor del Gobernador de Campeche, que considera constituye adquisición de tiempo en televisión.	INFUNDADO	21/05/2014	Resolución firme
SCG/PE/VMMP/JD05/CHIS/5/INE/21/2014 SIQyD 1092	C. Víctor Manuel Muñoz Pérez, Secretario del Ayuntamiento de San Juan Chamula, Chis.	Partido Orgullo Chiapas	21/04/2014 ADRIANA	Denuncia que en canales de TV Azteca y Televisa en el estado de Chiapas, se ha difundido un promocional del Partido Orgullo Chiapas en el que aparece su imagen sin que haya dado su autorización, en presunta violación del artículo 134, párrafo 8, en relación con los artículos Primero y Sexto de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso a) del Cofipe.	INFUNDADO	14/07/2014	Resolución firme
SCG/PE/CPA/JL/SON/6/INE/22/2014 SIQyD 1096	Senadora C. Claudia Pavlovich Arellano	Quien resulte responsable	02/05/2014 JULIO	Denuncia que con fecha 30 de abril de 2014 tuvo conocimiento de que se estaba transmitiendo en el estado de Sonora, un promocional por TV Azteca, en el que se anunciaba que en esa fecha ella entregaría diversos regalos con motivo del Día del Niño, manifestando que no autorizó dicho promocional, que desconoce quién o quiénes promovieron la difusión del mismo y solicita que se le releve de responsabilidad alguna.	DESECHADA	28/05/2014	Determinación firme
SCG/PE/PBN/JL/NAY/7/INE/23/2014 SIQyD 1101	Coalición Por el Bien de	PAN	21/05/2014 FRANCISCO	Denuncia que el PRD y el PAN solicitaron el registro de una coalición	INFUNDADO	14/07/2014	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	Nayarit			para las elecciones locales en el estado de Nayarit, mismo que les fue negado, en última instancia por el TEPJF, y que el PAN utiliza el emblema y la frase de una coalición que no fue autorizada, en el promocional titulado Califica al Gobierno Actual, que se difunde como parte de sus prerrogativas, en presunta violación de la normatividad electoral.			
SCG/PE/CG/8/INE/24/ 2014 SIQyD 1102	Autoridad Electoral	PRI, C. Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV Canal 58 y quien resulte responsable	16/05/2014 FRANCISCO	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista por presuntas violaciones a la normatividad electoral por parte de la C. Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV Canal 58, toda vez que el 12 de mayo del actual se detectó que dicha emisora difundió un promocional no pautado por el INE, en el que se advierte que el Comité Municipal del PRI invita a un torneo de pesca denominado PRI-Acuña, observándose el logotipo de ese partido, en presunta violación del artículo 49, numerales 3, 4 y 5 del Cofipe.	PARCIALMENTE FUNDADO PRI: 1598 dsmg= \$107,529.42; CC. Genaro Castellanos Ortega y Ricardo Molina Serrano: 89 dsmg= \$5,988.81 c/u; Hilda Graciela Rivera Flores, concesionario de la emisora XHCAW-TV-CANAL 58: (1534 dsmg= \$103,222.86) 1457.3 dsmg= \$98,061.71; Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM 95.5 Mhz.: (1054 dsmg= \$70,923.66) 737 dsmg= \$49,646.56, y La Grande de Coahuila, S.A. de C.V.* concesionario de la emisora XHHAC-FM 100.7 Mhz: 1050 dsmg= \$70,654.50 Vista al Órgano de Fiscalización del Instituto Electoral de Nayarit	13/08/2014 07/10/2014	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-129/2014 y acumulado 130/2014 de fecha 01/10/2014, a efecto de que reindividualice la sanción de los CC. Hilda Graciela Rivera Flores y Roberto Casimiro González Treviño. IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior (PRD y PAN)
SCG/PE/IEPCJ/JL/JAL/9/INE/25/ 2014 SIQyD 1104	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	C. Clemente Castañeda Hoeflich, Diputado Local de Movimiento Ciudadano en Jalisco	23/05/2014 ABEL	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, dio vista dentro del expediente PSO-QUEJA-005/2014, en virtud de que el C. Andrés López Bueno presentó queja en la que denunció la difusión de un spot en televisión, en el que el diputado local en Jalisco, C. Clemente Castañeda Hoeflich, del partido Movimiento Ciudadano, habla en contra de la reforma energética, y considera que realiza promoción personalizada y actos anticipados de campaña, denigra a las instituciones y utiliza recursos públicos para promocionarse.	INFUNDADO	14/07/2014	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-116/2014 de fecha 18/09/2014
SCG/PE/IEV/JL/VER/10/INE/26/ 2014 SIQyD 1105	Instituto Electoral Veracruzano	Diputado local C. Cuauhtémoc Pola Estrada; candidato a la	03/06/2014 ADRIANA	El Instituto Electoral Veracruzano, dio vista dentro del expediente IEV/SE/0162/2014, en virtud de que el PRI presentó queja en la que denunció	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 4 de junio de 2014 se radicó la queja, y se admitió. ▪ Última actuación: Proyecto de 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		alcaldía de Tepetzintla, Ver., C. Roberto Miguel Galván, Movimiento Ciudadano y canal de televisión de Cerro Azul, Ver.		la difusión de un spot en televisión, en el que aparece el diputado local por el partido Movimiento Ciudadano, C. Cuauhtémoc Pola Estrada, levantando la mano del candidato de Movimiento Ciudadano a la alcaldía de Tepetzintla, Ver., C. Roberto Miguel Galván, en presunta contratación o adquisición de tiempo en televisión.	acuerdo de improcedencia por incompetencia pendiente de presentar al Consejo General.		
SCG/PE/PAN/CG/11/INE/27/2014 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/12/INE/28/2014 SIQyD 1106 y 1107	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, PRI y quien resulte responsable	10/06/2014 MILTON	Denuncia que en el marco del proceso electoral que se desarrolla en el estado de Nayarit, en diversos medios de comunicación de cobertura nacional y regional, se difundió un mensaje del Gobernador de esa entidad, C. Roberto Sandoval Castañeda, en el que hizo señalamientos en contra de los candidatos de oposición en el sentido de relacionarlos con el crimen organizado, por lo que considera se les ha denigrado y calumniado, además de haber hecho uso de recursos públicos para desacreditar a partidos políticos de oposición.	INFUNDADO FUNDADO C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del estado de Nayarit: Vista al Congreso del estado de Nayarit Infundado: PRI	14/07/2014 07/10/2014	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-105/2014 y acumulado 106/2014 de fecha 18/09/2014, por lo que hizo al principio de imparcialidad exclusivamente, para el efecto de que se emita una nueva determinación que tenga por acreditada la falta y con plena libertad se resuelva sobre la posible responsabilidad del PRI. El TEPJF confirmó la resolución del CG del 7 de octubre de 2014, SUP-RAP-151, 155 185/2014 de fecha 18/12/2014
SCG/PE/PBN/JL/NAY/13/INE/29/2014 SIQyD 1110	Coalición Por el Bien de Nayarit	PAN	20/06/2014 FRANCISCO	Denuncia que el PRD y el PAN solicitaron el registro de una coalición para las elecciones locales en el estado de Nayarit, mismo que les fue negado, en última instancia por el TEPJF, y que el PAN utiliza el emblema y la frase de una coalición que no fue autorizada, en el promocional titulado No Señor, que se difunde como parte de sus prerrogativas, en presunta violación de la normatividad electoral.	INFUNDADO	14/07/2014	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-107/2014 de fecha 20/08/2014
SCG/PE/PRD/JL/NAY/14/INE/30/2014 SIQyD 1113	PRD	Concesionario o permisionario de XHTPG-TV Canal 10 de Tepic, Nayarit	24/06/2014 JULIO	Denuncia que el 11 de junio de 2014 en el noticiero de la señal abierta denominada XHTPG-TV Canal 10 de Tepic, Nayarit, transmitieron por más de dos minutos y medio información del candidato de la coalición Por el	INFUNDADO	13/08/2014	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Bien de Nayarit, en presunta adquisición de tiempo en televisión, con lo que se afecta la imparcialidad en el proceso electoral en curso.			
SCG/PE/PBN/CG/15/INE/31/2014 SIQyD 1114	Coalición Por el Bien de Nayarit	PAN, PRD y seis candidatos de ambos partidos	26/06/2014 RUBÉN	Denuncia que en el promocional Queremos Cambio, se utiliza la prerrogativa de televisión destinada al PAN para promover candidatos del PRD y viceversa, en presunto uso indebido de la pauta, toda vez que estos partidos solicitaron el registro de una coalición para las elecciones locales en el estado de Nayarit, mismo que les fue negado, en última instancia por el TEPJF.	INFUNDADO	14/07/2014	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-108/2014 de fecha 15/10/2014
SCG/PE/PRD/JL/NAY/16/INE/32/2014 SIQyD 1115	PRD	PRI, Senador Manuel Humberto Cota Jiménez y Radiodifusora XHYP 95.3 en el estado de Nayarit	26/06/2014 ABEL	Denuncia que el 9 de mayo de 2014 en diferentes programas transmitidos por la frecuencia XHYP 95.3 en el estado de Nayarit, se difundieron mensajes con la voz y a nombre del Senador Manuel Humberto Cota Jiménez, en los que felicitó a todas las madres de dicha entidad, lo que considera que benefició al PRI, toda vez que era período de precampañas, en presunta contratación de tiempo en radio y promoción personalizada del mencionado servidor público.	INFUNDADO	27/08/2014	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-124/2014 de fecha 12/11/2014
SCG/PE/MC/JL/NAY/17/INE/33/2014 y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/NAY/18/INE/34/2014 SCG/PE/MC/JD03/NAY/20/INE/36/2014 SIQyD 1118, 1121 y 1127	Movimiento Ciudadano	CC. Álvaro Alatorre García y Sergio Arturo Gutiérrez Benítez y quien resulte responsable	30/06/2014 ADRIANA	Denuncia que a partir del lunes 23 de junio de 2014, se ha transmitido un spot tres veces en el lapso de cada hora, cuyo responsable es Álvaro Alatorre García, en el cual se hace un llamado a la población de Bahía de Banderas, Nay., para que ejerza un voto útil a favor del candidato del PRD, y se calumnia al candidato del partido Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de esa localidad, Adrián Guerra, en presunta contratación de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADO Parcialmente fundado: "Operadora de Medios del Pacífico S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHEJ-FM, "La Patrona" 93.5 FM: 1210 dsmg= \$81,420.90; Fundado: Héctor Miguel Paniagua Salazar, otrora candidato a Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nay.: 400 dsmg= \$26,916.00; PRD: 1170 dsmg= \$78,729.30. Infundado: Álvaro Alatorre García	22/10/2014	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-162 y acumulados 191 y 193/2014 de fecha 10/12/2014
SCG/PE/PAN/CG/19/INE/35/2014 SIQyD 1125	PAN	Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República y Anáhuac Radio,	04/07/2014 MILTON	Denuncia que desde el inicio de las campañas electorales en el estado de Nayarit se ha difundido en las frecuencias de Anáhuac Radio, concesionaria de la señal radiofónica	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Amadeo Díaz Moguel, otrora Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de RTC: Vista al al Subsecretario de Normalidad de Medios de la Secretaría de Gobernación: XEACE-AM-1470 y México Radio, S.A. de C.V., titular de la concesión de XEVOX-AM-970: Amonestación pública: Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., concesionario de	27/08/2014 22/10/2014	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-121/2014 y acumulados 132 y 134/2014 de fecha 15/10/2014, al considerar

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		concesionaria de la radiofrecuencia XEPIC-AM y quien resulte responsable		XEPIC-AM, un mensaje que considera constituye propaganda electoral que atenta en contra de los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, además de que constituye propaganda gubernamental que se difunde en etapa de campaña electoral, en presunta violación del artículo 41, Base III Apartado C de la Constitución.	XEACE-AM-1470: 352.10 dsmg=\$23,693.08. INFUNDADA Resolución del 22/10/2014: INFUNDADA		que aunque se trataba de propaganda gubernamental, no correspondía al tipo de la que debía ser suspendida conforme a los supuestos previstos en la ley, ya que tenía características de propaganda institucional con fines informativos y de fomento a la cultura de la denuncia ciudadana.
SCG/PE/RVL/CG/21/INE/37/2014 SIQyD 1129	C. Rogelio Villagómez Lemus	PVEM	11/07/2014 RUBÉN	Denuncia que en mensajes difundidos en medios impresos y en radio y televisión, el PVEM ha expresado su opinión de oponerse a espectáculos públicos en los que se incluyan animales, particularmente circos con animales y corridas de toros, los cuales no tienen relación con su oferta política y se oponen a los principios constitucionales que está obligado a respetar.	DESECHADA	04/08/2014	Determinación firme
SCG/PE/JRGR/CG/22/INE/38/2014 SIQyD 1130	C. Jesús Renato García Rivera	PVEM	11/07/2014 RUBÉN	Denuncia que en mensajes difundidos en medios impresos y en radio y televisión, el PVEM ha expresado su opinión de oponerse a espectáculos públicos en los que se incluyan animales, particularmente circos con animales y corridas de toros, los cuales no tienen relación con su oferta política y se oponen a los principios constitucionales que está obligado a respetar.	DESECHADA	04/08/2014	Determinación firme
SCG/PE/JAPV/CG/23/INE/39/2014 SIQyD 1131	C. Javier Alejandro Peña Vanegas	PVEM	11/07/2014 RUBÉN	Denuncia que en mensajes difundidos en medios impresos y en radio y televisión, el PVEM ha expresado su opinión de oponerse a espectáculos públicos en los que se incluyan animales, particularmente circos con animales y corridas de toros, los cuales no tienen relación con su oferta política y se oponen a los principios constitucionales que está obligado a respetar.	DESECHADA	04/08/2014	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/JL/SON/24/INE/40/2014 SIQyD 1138	PAN	Diputado Federal C. Antonio Astiazarán Gutiérrez y PRI	16/07/2014 IVAN	Denuncia que desde el mes de abril de 2014 se han presentado diversas manifestaciones que promocionan la imagen del Diputado Federal C. Antonio Astiazarán Gutiérrez, entre otras la transmisión de spots publicitarios y propaganda dispuesta bajo el disfraz de la agrupación denominada 15 X EL 15, llevando a cabo diversos eventos transmitidos por Televisa Sonora, así como en la programación de canales de Megacable, estaciones de radio de AM y FM en Hermosillo, Son., en internet y espectaculares, presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, la queja original y las constancias que integran el expediente. Se ordena el inicio de un procedimiento especial sancionador en contra del Diputado Federal C. Antonio Astiazarán Gutiérrez	13/08/2014	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JL/SON/25/INE/41/2014 SIQyD 1145	PAN	Presidente del CEN del PRI, C. César Camacho Quiroz, PRI y Grupo LARSA Comunicaciones	13/08/2014 FRANCISCO	Denuncia que el dirigente nacional del PRI, C. César Camacho Quiroz, realizó un evento partidista en la ciudad de Hermosillo, Son., del cual realizó una cobertura y promoción desmedida Grupo LARSA Comunicaciones, que difundió en las estaciones de radio y canales de televisión de los que es concesionario, un spot que contiene mensajes que considera que denigran al PAN y al Gobierno de esa entidad, además de que pudiera constituir una presunta adquisición de tiempo en radio y televisión.	FUNDADO PRI: 1,538 dsmg= \$106,520.07; Radio Integral, S.A. de C.V., concesionaria de XHESON-FM 88.9: 1.71 dsmg= \$72,067.59; Radio General S.A., concesionaria de XHVSS-FM 101.1: 1,012 dsmg= \$68,097.48	26/11/2014	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014 SIQyD 1150 Televisa, Tevimex y Franciso García Ambriz impugnaron acuerdo de emplazamiento	C. Ricardo Monreal Ávila y Movimiento Ciudadano	Presidente de la República, Enrique Peña Nieto y quien resulte responsable	26/08/2014 ABEL	Denuncian que el 18 y 19 de agosto de 2014, en el canal 2 de televisión del Grupo Televisa, se realizaron dos entrevistas al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en las que el tema central fueron las llamadas reformas estructurales recientemente aprobadas, considerando que constituyen promoción personalizada, en presunta violación al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, así como la presunta utilización de recursos públicos, ya que se realizaron en el Palacio Nacional y una de ellas fue organizada por el Fondo de Cultura	INFUNDADO	22/10/2014	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Económica; asimismo, denuncia la supuesta contratación de espacios televisivos por la difusión de las entrevistas.			
SCG/PE/PAN/JL/SLP/27/INE/43/2014 SIQyD 1153	PAN	PRI y Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., C. Mario García Valdez	01/09/2014 RUBÉN	Denuncia que en el mes de agosto del año en curso, en diversas estaciones de radio de la ciudad de San Luis Potosí, se transmitió un mensaje que hace referencia a doscientos cincuenta mil apoyos a estudiantes, como becas, útiles escolares y lentes entre otros, que realiza el Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., C. Mario García Valdez, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, así como la posible contratación de tiempo en radio, y toda vez que ha hecho pública su intención de contender a la gubernatura del mencionado estado, la presunta comisión de actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2014 se radicó la queja. ▪ Por acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2014 se admitió la queja. ▪ Última actuación.- Acuerdo de emplazamiento de 14 de enero de 2015, notificando a las partes mediante oficios INE-UT/0376/2015 al INE-UT/0385/2015. ▪ Audiencia programada el 26 de enero de 2015. 		
SCG/PE/JEGG/CG/28/INE/44/2014 SIQyD 1154	C. Javier Ezra González Gómez	PRI y PVEM	01/09/2014 ADRIANA	Denuncia actos anticipados de campaña por parte del PRI por la difusión de avances del gobierno federal en el estado de México y que el PVEM utiliza la imagen del Gobernador del estado de Chiapas para hacer propaganda partidista.	DESECHADA	26/09/2014	El TEPJF confirmó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-148/2014 de fecha 22/10/2014
SCG/PE/CG/29/INE/45/2014 SIQyD 1155	Consejo General	Quien resulte responsable	03/09/2014 IVÁN	El Consejo General ordenó en su resolución INE/CG/119/2014, relativa al expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/24/INE/40/2014, iniciar un procedimiento especial sancionador, toda vez que se advirtió la posible contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión, al haberse difundido presunta propaganda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2014 se radicó la queja y se reservó la admisión. ▪ Última actuación.- Acuerdo de emplazamiento de 15 de enero de 2015, notificado a las partes a través de oficios INE-UT/0389/2015 al INE-UT/0393/2015. ▪ Audiencia programada el 26 de enero de 2015. 		
SCG/PE/MORENA/CG/30/INE/46/2014 y su acumulado SCG/PE/MORENA/CG/32/INE/48/PEF/2/2014 SIQyD 1158 y 1165	MORENA	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas y diversos	23/09/2014 FRANCISCO	Denuncia que a partir del 10 de septiembre de 2014 se han difundido a nivel nacional, diversos spots de radio y televisión relativos al tercer informe de labores del Gobernador del Estado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2014 se radicó la queja. ▪ Por acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2014 se admitió la 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		concesionarios de radio y televisión		de México, C. Eruviel Ávila Villegas, en los que se promociona la figura de este servidor público, en presunta violación de los artículos 134, párrafo octavo de la Constitución, y 242, párrafo 5 de la Ley. También se denuncia el incumplimiento al Acuerdo de medidas cautelares de la CQyD, de fecha 29 de septiembre de 2014, en el que se declararon procedentes, toda vez que hubo detecciones de los promocionales suspendidos, de manera posterior a la notificación de dicho acuerdo, así como en entidades en donde no se habían detectado.	<p>queja.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 20 de octubre de 2014 se admite la queja 48/PEF/2/2014 y se ordena acumular al expediente 46/2014. ▪ Última actuación.- Acuerdo de emplazamiento de 13 de enero de 2015, notificado a las partes a través de oficios INE-UT/0284/2015 al INE-UT/0338/2015 e INE-UT/0340/2015 al INE-UT/0372/2015 e INE-UT/0386/2015. ▪ Audiencia programada el 23 de enero de 2015. 		

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCCIONADORES QUE CORRESPONDE SUSTANCIAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y RESOLVER A LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRI/CG/31/INE/47/PEF/1/2014 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/33/INE/49/PEF/3/2014 y SCG/PE/ROCH/JL/TAM/40/INE/56/PEF/10/2014 SIQyD 1163, 1166 y 1178	PRI	Presidenta Municipal de Matamoros, Tam., C. Norma Leticia Salazar Vázquez	13/10/2014 MAYRA	Denuncia que en la función de box que se llevó a cabo el 4 de octubre de 2014 entre Johnny González y Jorge "El Travieso" Arce, transmitida por televisión abierta a nivel nacional, ambos boxeadores portaban en su calzoncillo el nombre de la Alcaldesa de Matamoros, Tam., C. Norma Leticia Salazar Vázquez, así como que en algunas ciudades de Tamaulipas se encuentran espectaculares de la revista Alcaldes de México, en la que se promociona su imagen, en presunta	<p>Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada El 10 de diciembre de 2014 la Sala regional Especializada lo devolvió para mayores diligencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Última diligencia de 18 de enero de 2015, se citó nuevamente a audiencia a las partes, mediante oficios INE-UT/0482/2015 al INE-UT/0486/2015 e INE-UT/0532/2015 al INE- 	05/12/2014	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
				violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	UT/0545/2015. Audiencia de 23 de enero de 2015.		
SCG/PE/MAV/JL/QRO/34/INE/50/PEF/4/2014 SIQyD 1167	Diputado Federal Marcos Aguilar Vera	Coordinador de Comunicación Social del Gobierno de Querétaro, Serafín Sánchez Ramírez, Jorge López Portillo Tostado y quien resulte responsable	20/10/2014 MILTON	Denuncia que en las redes sociales de Facebook y Twitter circula una hoja con el logotipo de la PGR en la que aparece su fotografía, su nombre y su cargo de Diputado Federal del Grupo Parlamentario del PAN, con el encabezado Operadores por Investigar, vinculados a Héctor Beltrán Leyva, alias El H, además de la distribución de volantes y pinta de bardas sobre su informe de gestión, en todo lo cual considera que se le calumnia.	DESECHADA ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las constancias del expediente en que se actúa al Instituto Electoral del Estado de Querétaro	27/10/2014 14/11/2014	El TEPJF revocó el acuerdo de desechamiento, SUP-REP-7/2014, de fecha 13/11/2014, toda vez que el Secretario Ejecutivo emitió consideraciones de fondo, contrariando con ello el criterio contenido en la Jurisprudencia 20/2009, que resultaba aplicable al caso y que prohibía desechar las denuncias con argumentos de fondo. Pendiente término para impugnar
SCG/PE/GGVG/JD10/DF/35/INE/51/PEF/5/2014 y su acumulado SCG/PE/ACAL/JD10/DF/41/INE/57/PEF/11/2014 SIQyD 1171 y 1180	C. Gustavo Gabriel Villegas Guerrero	Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, C. Evaristo Roberto Candia Ortega	23/10/2014 ABEL	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña, así como la presunta promoción personalizada por parte del Diputado de la Asamblea Legislativa del D.F., C. Evaristo Roberto Candia Ortega, con motivo de la colocación de mantas, lonas y espectaculares en diversos lugares de la Delegación Miguel Hidalgo, D.F.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las constancias del expediente en que se actúa, al Instituto Electoral del Distrito Federal	14/11/2014	Determinación firme
SCG/PE/PRD/CG/36/INE/52/PEF/6/2014 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/37/INE/53/PEF/7/2014 UT/SCG/PE/JCJ/CG/50/INE/66/PEF/20/2014 UT/SCG/PE/JCJ/CG/54/INE/70/PEF/24/2014 y UT/SCG/PE/PRD/CG/58/INE/74/PEF/28/2014 SIQyD 1172, 1173, 1197, 1204 y 1207 El PRD impugnó la omisión de citar a la audiencia de pruebas y alegatos. El TEPJF ordenó a la UTCE dictar el	PRD, PT, MC, MORENA Encuentro Social y PAN	Senadores Carlos Alberto Puente Salas y Pablo Escudero Morales, Diputados Federales Ana Lilia Garza Cadena, Enrique Aubry de Castro Palomino, Rubén Acosta Montoy, PVEM, Grupos Parlamentarios en las Cámaras de Diputados y Senadores, e	24/10/2014 CARLOS	Denuncia que a partir del 23 de septiembre de 2014 se han difundido diversos spots de radio y televisión pautados para el periodo de precampaña en el estado de Guanajuato, relativos a los informes de labores del Senador Carlos Alberto Puente Salas y Diputados Federales Enrique Aubry de Castro Palomino y Ana Lilia Garza Cadena, del Partido Verde Ecologista de México, en los que se promociona la figura de los servidores públicos de referencia, en presunta violación de los artículos 41,	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 29/12/2014 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-5/2014 en la que determinó imponer al PVEM y a concesionarios de televisión abierta y restringida una AMONESTACIÓN PÚBLICA, dar vista a las Contralorías de las Cámaras de Diputados y Senadores por las conductas de los legisladores denunciados y	24/12/2014	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
acuerdo de emplazamiento en los términos aprobados en la ejecutoria, SUP-RAP-221/2014, de fecha 8/12/2014.		integrantes de las mismas y quien resulte responsable		párrafo segundo, base III, apartado A, párrafos primero y tercero y 134, párrafo octavo de la Constitución y demás relativos en la materia.	sobreseer el procedimiento por lo que respecta a la denuncia de Movimiento Ciudadano		
SCG/PE/TEEM/CG/38/INE/54/PEF/8/2014 SIQyD 1171 El Senador Salvador Vega Casillas impugnó acuerdo de requerimiento de información. El TEPJF revocó el acuerdo de requerimiento de información, SUP-RAP-187/2014, ordenando a la UTCE que emita la resolución que en derecho proceda sobre la admisión o desechamiento de la denuncia presentada.	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Senador Salvador Vega Casillas y PAN	25/10/2014 FRANCISCO	El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán determinó reencauzar al Instituto Nacional Electoral el expediente TEEM-PES-001/2014, relativo al procedimiento especial iniciado con motivo de la queja presentada por el PRI en contra del Senador Salvador Vega Casillas y el PAN, al considerar que es incompetente para conocer de la presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, que es la infracción que el partido quejoso atribuye al servidor público denunciado.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias originales del expediente en que se actúa, al Instituto Electoral de Michoacán y el original de las constancias que integran el recurso de apelación TEEM-RAP-041/2014, al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	18/11/2014	
SCG/PE/ALVS/JD03/QR/39/INE/55/PEF/9/2014 SIQyD 1175 El PRD impugnó la omisión de citar a la audiencia de pruebas y alegatos.	C. Alma Lilia Vargas Saucedo y otros	Diputado Local en Quintana Roo, José Luis Toledo Medina y diversos concesionarios de radio y televisión	30/10/2014 MILTON	Denuncian que a través de la colocación de diversos anuncios espectaculares, en bardas, estructuras, camiones y spots de radio y televisión alusivos al Primer Informe de Actividades del C. José Luis Toledo Medina, Diputado local del Estado de Quintana Roo, dicho servidor público realiza promoción personalizada de su imagen en presunta violación del artículo 134 de la Constitución. En la sentencia, se da vista a la Gran Comisión de la XIV Legislatura del Congreso de Quintana Roo por lo que hace al Diputado denunciado y se amonesta públicamente a Norma Patricia Jiménez y a las personas morales infractoras.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 29/12/2014 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-7/2014 determinando declarar inexistente la promoción personalizada del denunciado, así como la difusión extraterritorial de los promocionales denunciados con respecto a determinadas personas morales, pero existente respecto a otras personas morales, al denunciado y a Norma Patricia Jiménez.	27/12/2014	
SCG/PE/PRI/JL/CHIH/42/INE/58/PEF/12/2014 SIQyD 1181	PRI	Diputada Local en Chihuahua, María Eugenia Campos Galván y PAN	31/10/2014 JULIO	Denuncia la difusión de propaganda política y electoral en radio y televisión, espectaculares e internet, relativa al informe de labores de la Diputada María Eugenia Campos Galván, así como la difusión de una entrevista en medios de comunicación, en la que refiere sus aspiraciones de ser	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 29/12/2014 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-6/2014 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	27/12/2014	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
				Alcaldesa del municipio de Chihuahua, Chihuahua, lo que podría constituir una violación al principio de imparcialidad en la utilización de los recursos, promoción personalizada, contratación y/o adquisición de tiempos en radio y/o televisión, difusión del informe de labores extraterritorial y fuera del tiempo permitido, así como actos anticipados de precampaña y/o campaña.			
UT/SCG/PE/PRD/CG/43/INE/59/PEF/13/2014 y su acumulado UT/SCG/PE/JCJ/CG/49/INE/65/PEF/19/2014 SIQyD 1182 y 1194 El PRD impugnó la omisión de citar a la audiencia de pruebas y alegatos.	PRD y Senador Javier Corral Jurado	Gobernador del estado de Chiapas, C. Manuel Velasco Coello	01/11/2014 CARLOS	La presunta violación al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al contenido de la versión electrónica del periódico Reforma: http://www.reforma.com/ , en donde se observa de manera alternativa otro tipo de propaganda comercial, consistente en cuatro banners en los que se promociona la imagen personal del C. Manuel Velasco Coello, en su calidad de Gobernador del estado de Chiapas.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las constancias del expediente, a la Comisión de Fiscalización Electoral, órgano autónomo del estado de Chiapas Se remitió expediente y el informe circunstanciado a la Sala regional Especializada Con fecha 29/12/2014 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-4/2014 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	28/11/2014 24/12/2014	El TEPJF revocó el acuerdo de incompetencia, SUP-REP-11/2014 y SUP-REP-12/2014, a efecto de que la autoridad responsable, de inmediato, continúe con la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores.
UT/SCG/PE/RBC/CG/44/INE/60/PEF/14/2014 y su acumulado UT/SCG/PE/IEEPCS/CG/48/INE/64/PEF/18/2014 SIQyD 1183 y 1192 El quejoso impugnó la omisión de dar trámite en forma sumaria al procedimiento, dentro de los plazos previstos en el artículo 471, párrafos 6 y 7 de la Legipe. El TEPJF ordenó en la sentencia del expediente SUP-REP-8/2014, de fecha 13/11/2014, llevar a cabo las diligencias señaladas en la ejecutoria.	Rafael Briceño Cota	Senadora de la República, C. Claudia Pavlovich Arellano	02/11/2014 FRANCISCO	Denuncia la difusión de promocionales en radio y televisión alusivos al segundo informe de labores de la Senadora por el estado de Sonora Claudia Pavlovich Arellano, en presunta contratación de tiempo en radio y televisión, promoción personalizada de su imagen y actos anticipados de precampaña, además de que exceden la temporalidad permitida para su difusión. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora ordenó remitir copia certificada de la misma denuncia, toda vez que refiere la presunta contratación, adquisición y difusión de propaganda electoral en radio y televisión por parte de la servidora pública denunciada.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 26/11/2014 la SRE devolvió el expediente Se remitió de nueva cuenta el expediente y el informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/12/2014 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-1/2014 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	22/11/2014 02/12/2014	El TEPJF confirmó la resolución de la SRE SUP-REP-13/2014 de fecha 18/12/2014

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/FSS/JD08/OAX/45/INE/61/PEF/ 15/2014 SIQyD 1179	Fernando Sánchez Suárez	Diputado Federal Samuel Gurrión Matías y PRI	05/11/2014 ROBERTO	Denuncia que el Diputado Federal por Oaxaca, Samuel Gurrión Matías, a través de espectaculares colocados en distintos lugares de esa entidad y spots que se difunden en salas de cine, difunde su segundo informe de labores, fuera del ámbito territorial y plazo permitidos, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	20/01/2015	
UT/SCG/PE/PAN/JL/AGS/46/INE/62/PEF/ 16/2014 SIQyD 1188	PAN	PRI	07/11/2014 ARMANDO	Denuncia la transmisión de propaganda política en radio y televisión, a través de un spot, del que señala presuntamente constituye propaganda denominada como "negra", referida a doce años de gobiernos del PAN.	DESECHADA	08/11/2014	
UT/SCG/PE/LARF/CG/47/INE/63/PEF/17/ 2014 SIQyD 1190	Luis Armando Reynoso Femat	PRI y quien resulte responsable	11/11/2014 ROBERTO	Denuncia la difusión de un spot del PRI en el estado de Aguascalientes en los canales locales de Televisa y TV Azteca, así como en la página de internet de Youtube, en el que se utiliza su imagen concatenándola con un delito, por lo que considera se le calumnia.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 20/12/2014 la SER emitió sentencia SRE-PSC-2/2014 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	16/12/2014	
UT/SCG/PE/MC/CG/51/INE/67/PEF/21/ 2014 y sus acumulados UT/SCG/PE/PAN/CG/52/INE/68/PEF/22/ 2014 UT/SCG/PE/PRD/JD22/MEX/59/INE/75/ PEF/ 29/2014 y UT/SCG/PE/METV/JD22/MEX/60/INE/76/ PEF/30/2014 SIQyD 1199, 1200 , 1208 y 1209	MOVIMIENTO O CIUDADANO , PAN, PRD y María Esther Tapia Vázquez, 16a. Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Diputada Federal Cristina Ruiz Sandoval y Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, David Ricardo Sánchez Guevara	24/11/2014 ROBERTO	El Tribunal Electoral del Estado de México, remitió expedientes PES/3/2014 relativo a escritos de queja presentados por Movimiento Ciudadano, y PES/4/2014 respecto de un escrito de queja presentado por el PAN, en los que denuncian que la Diputada Federal Cristina Ruiz Sandoval difunde su segundo informe de labores fuera del periodo permitido, y que promociona su nombre e imagen, hace uso de recursos públicos y realiza presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, con la complacencia del Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México.	Por acuerdo del Titular de UTCE se remitió al Consejo Local en el Estado de México, por ser de su competencia	18/12/2014	
UT/SCG/PE/XGCT/JL/JAL/53/INE/69/PE F/23/2014 SIQyD 1201	Xóchitl Guadalupe Campo Talavera	Ricardo Villanueva Lomelí, PRI y diversas	28/11/2014 ROBERTO	Denuncia que se difundieron en estaciones de radio y un canal de televisión en el estado de Jalisco, diversas entrevistas realizadas a	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/01/2015 la SRE	29/12/2014	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
		televisoras y radiodifusoras		Ricardo Villanueva Lomelí en las que considera que se promociona con fines electorales, en presunta adquisición de tiempo en radio y televisión, e imputa culpa in vigilando al PRI.	emitió sentencia SRE-PSC-1/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN		
UT/SCG/PE/IARR/JL/SLP/55/INE/71/PEF/25/2014 SIQyD 1202	Israel Abraham Rodríguez Rodríguez	Ricardo Gallardo Cardona, Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	03/12/2014 RAYBEL	Denuncia que se han difundido en diversas estaciones de radio en el estado de San Luis Potosí, varios spots alusivos al segundo informe de labores del Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Ricardo Gallardo Cardona, en los que hace promoción de su imagen personal, además de que constituyen contratación de tiempos en radio, en presunta violación del artículo 41 constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Por acuerdo de 4 de diciembre de 2014 se radicó y admitió el procedimiento. • Última diligencia.- Por acuerdo de 20 de enero de 2015, se hizo recordatorio de requerimiento al Secretario del Ayuntamiento de Soledad Graciano, SLP., con apercibimiento. 		
UT/SCG/PE/PRD/CG/56/INE/72/PEF/26/2014 SIQyD 1206	PRD	Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello	04/12/2014 MILTON	Denuncia que en la transmisión de un partido de fútbol por el canal 5 de Televisa, se promocionó el nombre e imagen del Gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, durante 15 segundos en la modalidad de propaganda integrada, en presunta violación de los artículos 6, fracción IV y 134, párrafo octavo de la Constitución y adquisición de tiempo en televisión.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 20/12/2014 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-3/2014 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	19/12/2014	
UT/SCG/PE/RMF/JL/NL/57/INE/73/PEF/27/2014 SIQyD 1203	Rodolfo Martínez Flores	Senadora de la República, Ivonne Álvarez García	09/12/2014 JULIO	Denuncia que a través de distintos medios de comunicación escrita, televisiva y radiofónica, se publicitó un evento en la ciudad de Monterrey, en el que la Senadora de la República, Ivonne Álvarez García entregó supuestos apoyos a 200 familias de esa ciudad, consistentes en muy diversos artículos, entre otros, de belleza, parrillas para cocina y herramientas, realizando presunta promoción personalizada de su imagen.	<p>ACUERDO DE INCOMPETENCIA</p> <p>Se ordena remitir copia certificada de las constancias del expediente en que se actúa, a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.</p> <p>Se sobresee con respecto al material televisivo denunciado, toda vez que no se acreditó su difusión.</p>	18/12/2014	
UT/SCG/PE/JCJ/CG/61/INE/77/PEF/31/2014 su acumulado UT/SCG/PE/PRD/CG/64/INE/80/PEF/34/2014 SIQyD 1210 y 1213	Senador de la República Javier Corral Jurado y PRD	Diputada Federal Gabriela Medrano Galindo y PVEM	12/12/2014 RAYBEL	Denuncia que la campaña publicitaria que el PVEM realiza a través de radio y televisión en todo el país, así como en internet y espectaculares, de manera simultánea con los mismos materiales	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 15/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-	08/01/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
El PRD y el Senador Javier Corral impugnaron el acuerdo por el que se escindió del PE 74/2014 la parte relativa a la diputada denunciada. El TEPJF confirmó el acuerdo, SUP-REP-20 Y SUP-REP-21/2014, de fecha 23/12/2014.				que difunden los grupos parlamentarios de ese partido en radio y televisión abierta y restringida, como el verde sí cumple y otros, constituyen diversas infracciones como el exceso en el gasto de adquisición o contratación de publicidad; violación del principio de equidad, al actualizarse el principio de doble beneficio, y se realiza promoción personalizada de servidores públicos, entre otras presuntas violaciones.	7/2015, en la que determinó imponer al PVEM una amonestación pública por incumplir su deber de cuidado frente a conductas que de inicio tienen apariencia de legalidad. Se determinó que se acreditó la indebida difusión del promocional del informe de labores de la Diputada denunciada, al inobservar el principio de equidad: Vista a la Contraloría de la Cámara de Diputados. No se verificó incumplimiento a la normativa electoral por parte de los concesionarios.		
UT/SCG/PE/JCJ/CG/62/INE/78/PEF/32/2014 SIQyD 1211 El Senador Javier Corral impugnó el acuerdo por el que se escindió la parte relativa a la temporalidad del informe del denunciado. El TEPJF confirmó el acuerdo, SUP-REP-22 de fecha 23/12/2014.	Senador de la República Javier Corral Jurado	Gobernador del estado de Chihuahua, Horacio Duarte Jaquez y PRI	15/12/2014 MILTON	Denuncia que desde el 4 de octubre de 2014, el Gobernador del estado de Chihuahua, Horacio Duarte Jaquez, ha estado difundiendo su 4° informe de labores a través de distintas modalidades de comunicación social, así como un mensaje que dirigió a los ciudadanos de dicha entidad el 1 de diciembre de 2014, fuera del plazo legal para hacerlo, que comprendió del 26 de septiembre al 8 de octubre de 2014; dicha difusión se continúa realizando en el portal de internet del gobierno del estado www.chihuahua.com.mx y en Youtube, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 29/12/2014 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-8/2014 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	27/12/2014	
UT/SCG/PE/PRD/JL/MEX/63/INE/79/PEF/33/2014 SIQyD 1212	PRD	Diputado Federal José Isidro Moreno Árcega	15/12/2014 FRANCISCO	Denuncia que en diversos lugares del municipio de Ecatepec, Estado de México, se encuentran pintas de bardas y espectaculares alusivos al segundo informe de actividades del Diputado Federal José Isidro Moreno Árcega, que considera difunden su nombre, imagen y logros de gobierno fuera de los plazos permitidos en la legislación, en presunta violación del artículo 134	Por acuerdo del Titular de UTCE se remitió a la 13 Junta Distrital en el Estado de México, por ser de su competencia	16/12/2014	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
				constitucional.			
UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014 SIQyD 1214	PRD	Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello	19/12/2014 ÓSCAR	Denuncia que a través de inserciones de prensa tipo gacetillas publicadas en los medios de comunicación nacional conocidos como periódicos denominados La Jornada, Milenio, Excélsior y El Universal, el Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, ha violado sistemáticamente lo establecido en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que se resaltan de manera irrazonable y desproporcionada su nombre e imagen.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-2/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	31/12/2014	
UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014 SIQyD 1215	PRD	Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa	19/12/2014 ÓSCAR	Denuncia que a través de inserciones de prensa tipo gacetillas publicadas en los medios de comunicación nacional conocidos como periódicos denominados La Jornada, La Crónica y Excélsior, el Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, ha violado sistemáticamente lo establecido en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que se resaltan de manera irrazonable y desproporcionada su nombre e imagen.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-3/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	31/12/2014	
UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014 SIQyD 1216	PRD	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas	19/12/2014 ÓSCAR	Denuncia que a través de inserciones de prensa tipo gacetillas publicadas en los medios de comunicación nacional conocidos como periódicos denominados La Crónica, La Jornada, Milenio, Excélsior y El Universal, el Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, ha violado sistemáticamente lo establecido en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que se resaltan de manera irrazonable y desproporcionada su nombre e imagen.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-4/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	31/12/2014	
UT/SCG/PE/PAN/CG/68/INE/84/PEF/38/2014 SIQyD 1217	PAN	Partido del Trabajo y quien resulte responsable	20/12/2014 CARLOS	Denuncia que se difunde en el estado de Guanajuato, un spot de televisión del Partido del Trabajo, en los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, que considera contiene propaganda	DESECHADA	21/12/2014	El TEPJF confirmó el acuerdo de la UTCE, SUP-REP-24/2014 de fecha 07/01/2015

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
				calumniosa en contra del PAN.			
UT/SCG/PE/CG/69/INE/85/PEF/39/2014 SIQyD 1218	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda	23/12/2014 MILTON	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador especial con motivo de la difusión de un promocional de televisión en el que el Gobernador del estado de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, dirige un mensaje a la ciudadanía de esa entidad, en presunta promoción personalizada de su imagen.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 15/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-8/2015, en la que determinó que no se verifican las violaciones a la normativa electoral imputadas a los denunciados.	08/01/2015	
UT/SCG/PE/HUCR/CG/70/INE/86/PEF/40 / 2014 SIQyD 1221	Héctor Ulises Cristopulos Ríos	Diputado Federal Damián Zepeda Vidales y PAN	24/12/2014 FRANCISCO	El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora ordenó remitir copia certificada de la denuncia del C. Héctor Ulises Cristopulos Ríos en contra de Damián Zepeda Vidales y el PAN, por las presuntas violaciones en materia electoral relacionadas con la difusión de propaganda en radio y televisión.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-5/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA CONDUCTA	31/12/2014	
UT/SCG/PE/CG/71/INE/87/PEF/41/2014 SIQyD 1222	Autoridad Electoral	Comercializadora Publicitaria Tik, S.A. de C.V., Nueva Era Radio de Occidente, S.A. de C.V., y Silvia Elizabeth Raygoza Jáuregui	25/12/2014 CARLOS	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador especial dentro de los autos del expediente SCG/PE/PRD/CG/36/INE/52/PEF/6/2014 y acumulados, por la presunta difusión y contratación de promocionales de Legisladores del PVEM en radio, televisión y cines.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-6/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	29/12/2014	
UT/SCG/PE/JCJ/CG/72/INE/88/PEF/42/ 2014 SIQyD 1223	Senador de la República Javier Corral Jurado	PVEM y quienes resulten responsables	29/12/2014 JULIO	Denuncia que el PVEM ha desplegado una campaña con fines electorales en la que se utiliza la producción de los promocionales de los Legisladores de ese partido con el eslogan Sí cumple, a través del despliegue de espectaculares, anuncios en casetas telefónicas y parabuses entre otros, en diversos puntos del país, así como la difusión de cine minutos en salas de las cadenas de cines Cinépolis y Cinemex, en presunta violación de los artículos 41, base III, Apartado A, párrafos primero y tercero y 134, párrafos	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	20/01/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN, REMISIÓN A LA SALA REGIONAL O CONCLUSIÓN	FECHA DE REMISIÓN A LA SRE O DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIÓN
				séptimo y octavo de la Constitución.			
UT/SCG/PE/CG/73/INE/89/PEF/43/2014 SIQyD 1224	Autoridad Electoral	Roberto Martínez Vara y López Portillo, 1180 XERRIV AM, 88.1 XHYAM FM, Radio y Televisión del Caribe, S.A. de C.V., Canal 12 Cable Cozumel, Gastón Alegre López y Televisora de Cancún, S.A. de C.V.	30/12/2014 MILTON	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-7/2014, abrir un procedimiento especial sancionador en contra de siete concesionarios de radio y televisión, por la difusión fuera de tiempo y territorio del primer informe de labores del Diputado Local en el estado de Quintana Roo José Luis Toledo Medina, en presunta violación de los artículos 134, párrafo octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 17/01/2015 la SRE devolvió el expediente para subsanar deficiencias procesales • Última diligencia.- Acuerdo de 19 de enero de 2015, de emplazamiento a las partes, notificado a través de oficios INE-UT/0515/2015 al INE-UT/0523/2015. • Audiencia programada el 23 de enero de 2015.	16/01/2015	
UT/SCG/PE/MORENA/CG/74/INE/90/PEF/44/ 2014 SIQyD 1225	MORENA	Gobernador, Presidenta del DIF y Secretario de Juventud, Recreación y Deporte, todos del estado de Chiapas y PVEM	30/12/2014 MILTON	Denuncia que el 11 de diciembre en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el Gobernador de esta entidad, Manuel Velasco Coello, la Presidenta del DIF Leticia Coello de Velasco y el Secretario de Juventud, Recreación y Deporte, Carlos Alberto Penagos Vargas, acudieron en peregrinación al Templo de Guadalupe, portando una efigie de la Virgen de Guadalupe, dentro de su horario laboral, por lo que considera se trata de la utilización de símbolos religiosos y actos anticipados de campaña, en presunta violación de los artículos 130 y 134, párrafo séptimo de la Constitución y 443, párrafo 1, incisos a) y e) de la Legipe.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las constancias al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana del estado de Chiapas	03/01/2015	El TEPJF confirmó el acuerdo de la UTCE, SUP-REP-30/2014 de fecha 14/01/2015

(1) SCG/PE/PRI/CG/3/2014 (Resolución del CG del 21/05/2014)

En el resolutivo SEGUNDO, se ordenó la escisión del presente por lo que hace a la presunta difusión de los promocionales denunciados a través de señales del sistema de televisión restringida, así como por lo que hace a las concesionarias y/o permisionarias de radio y televisión abierta que difunden señal en el estado de Sonora; asimismo se ordena desglose del presente asunto con respecto a Radiodifusora Comercial XENC, S.A., concesionario y/o permisionario de la emisora XENC-AM 1540 Khz, con audiencia en el estado de Guanajuato. Última actuación: Por acuerdo de fecha 28 de mayo se ordenó requerir información a diversos concesionarios de televisión restringida, por oficios INE/SCG828/2014 al INE/SCG/836/2014.

Infundado: Gobierno del estado de Guanajuato; Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.; Ricardo León Garza Limón; Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.; Stereorey México, S.A.; Radiocomunicación Enfocada, S.A. de C.V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V., y Oscar Fonseca Alfaro y concesionarios de radio y televisión con audiencia en el estado de Puebla. **Fundado:** concesionarios de radio y televisión:

AMONESTACIÓN PÚBLICA:

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA
VERACRUZ	Alejandro Solís Barrera	XHCRA-FM-93.1
NAYARIT	Amplitudes y Frecuencias de Occidente, S.A. de C.V.	XEXT-AM-980
SAN LUIS POTOSÍ	Cable Master, S.A. de C.V.	XEPO-AM-1100
DURANGO	Cadena Regional Radio Fórmula S.A. de C.V.	XEE-AM-590
VERACRUZ	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	XEPR-FM-102.7
TAMAULIPAS	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEO-AM-970
	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEOQ-AM-1110
CHIHUAHUA	Radio Chihuahua, S.A.	XEM-AM-850
TABASCO	Estéreo Sistema, S.A.	XHLI-FM-98.3

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA
MICHOACÁN	José Humberto y Loucille Martínez Morales	XHMRL-FM-91.5
	Radio Integral, S.A. de C.V.	XENI-AM-1320
VERACRUZ	Radio Tuxpán, S.A. de C.V.	XHTVR-FM-106.9
GUERRERO	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. DE C.V.	XHAGR-FM-105.5
VERACRUZ	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. DE C.V.	XHAVR-FM-89.1
GUERRERO	XEKOK Medio Radial del Pacífico, S.A. de C.V.	XEKOK-AM-750
COLIMA	XETY-AM, S.A. de C.V.	XHTY-FM-91.3
JALISCO	XEZJ-AM S.A de C.V.	XEZJ-AM-1480

MULTAS CONCESIONARIOS DE RADIO:

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTAS	
			DSMGV	CANTIDAD \$
SINALOA	Amplitud Modulada 570 S.A.	XENZ-AM-890	106.4164	\$7,160.76
SINALOA	Amplitud Modulada 710	XHBL-FM-91.9	105.5688	\$7,103.72
VERACRUZ	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	XEPR-AM-1020	105.4748	\$7,097.40
DURANGO	Difusoras del Norte, S.A.	XEDN-AM-600	104.5549	\$7,035.50
	Emisoras de Torreón, S.A.	XEVK-AM-1010	104.5295	\$7,033.79
VERACRUZ	Radio Club, S.A.	XHRRR-FM-89.3	104.6705	\$7,043.28
DURANGO	Radio Durango, S.A.	XHDGO-FM-103.7	104.5675	\$7,036.35
GUANAJUATO	Radio Transmisora del Pacífico S.A. de C.V.	XERW-AM-1390	105.7567	\$7,116.37

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTAS	
			DSMGV	CANTIDAD \$
GUERRERO	Estéreo Ritmo, S.A.	XHNS-FM-96.9	139.3627	\$9,377.72
DISTRITO FEDERAL	La B Grande FM, S.A.	XERFR-FM-103.3	148	\$9,958.92
GUERRERO	Radio Concierto Acapulco, S.A.	XHPA-FM-93.7	139.3573	\$9,377.35
DISTRITO FEDERAL	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	XEOY-AM-1000	150	\$10,093.50
	Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.	XHMM-FM-100.1	152	\$10,228.08
CHIHUAHUA	Difusoras de Chihuahua, S.A.	XHDI-FM-88.5	145.041	\$9,759.81
GUANAJUATO	Jaced, S. A. de C. V.	XESD-AM-1530	146.1598	\$9,835.09
CHIHUAHUA	XEHES-AM, S.A. de C.V.	XEHES-AM-1040	149.1296	\$10,034.93

YUCATÁN	Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.	XHVG-FM-94.5	105.0211	\$7,066.87
VERACRUZ	Radio Tropicana, S.A.	XHEJD-FM-100.9	104.4771	\$7,030.27
	Radio XEPW, S.A.	XHPW-FM-94.7	104.4789	\$7,030.39
NAYARIT	Stereorey México, S.A.	XHCJX-FM-99.9	104.0488	\$7,001.44
MICHOACÁN	Sucn. De José Laris Iturbide	XEATM-AM-990	104.8549	\$7,055.68
DURANGO	X.E.T.J., S.A.	XETJ-AM-570	104.5711	\$7,036.59
VERACRUZ	XECOV-AM, S.A. DE C.V.	XHCOV-FM-105.9	104.4735	\$7,030.02
JALISCO	XEDKT- AM, S.A. de C.V.	XEDKT-AM-1340	107.5243	\$7,235.31
COAHUILA	XHPSP-FM, S.A. de C.V.	XHPSP-FM-106.3	104.197	\$7,011.42
VERACRUZ	XHTU-FM, S.A. DE C.V.	XHTU-FM-92.3	104.8043	\$7,052.28
DURANGO	Difusoras de Durango, S.A.	XECK-AM-620	106.7049	\$7,180.17
DISTRITO FEDERAL	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XHDL-FM-98.5	115.9693	\$7,803.57
COAHUILA	Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V.	XHSG-FM-99.9	106.2169	\$7,147.33
TAMAULIPAS	Radio Fórmula del Norte, S.A. de C.V.	XENLT-AM-1000	106.3452	\$7,155.97
GUERRERO	Radio Mar, S.A.	XEKJ-AM-1400	106.7663	\$7,184.31
COAHUILA	XECPN-AM, S.A. de C.V.	XECPN-AM-1320	106.3163	\$7,154.02
GUERRERO	Multiestereofónica, S.A. de C.V.	XHZIH-FM-90.5	108.1319	\$7,276.20
SINALOA	Radio Unido, S.A.	XEWT-AM-1200	109.82	\$7,389.79
DISTRITO FEDERAL	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XEDA-FM-90.5	119.9693	\$8,072.73
NUEVO LEÓN	La Voz de Linares, S.A.	XHFMTU-FM-103.7	113.2984	\$7,623.85
DURANGO	Radiodifusora XERS-AM, S.A. de C.V.	XERS-AM-1380	114.4446	\$7,700.98
DISTRITO FEDERAL	Televideo, S.A. de C.V.	XHSON-FM-100.9	123.991	\$8,343.35
VERACRUZ	XEFM, S.A.	XEFM-AM-1010	116.0116	\$7,806.42
BAJA CALIFORNIA	X-E-H-G, S. A.	XEHG-AM-1370	114.7446	\$7,721.17
DISTRITO FEDERAL	Radio Proyección, S.A. de C.V.	XEOYE-FM-89.7	125.9892	\$8,477.81

JALISCO	XHQJ-FM, S.A. de C.V.	XHQJ-FM-105.9	151.8063	\$10,215.04
SINALOA	Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V.	XEMMS-AM-1000	150.9326	\$10,156.25
MORELOS	Radio Unión, S.A.	XEJPA-AM-1190	155.5127	\$10,464.45
DISTRITO FEDERAL	Stereorey México, S.A.	XHEXA-FM-104.9	164	\$11,035.56
GUANAJUATO	XEGTO, S. A.	XEGTO-AM-590	158.6937	\$10,678.50
CHIHUAHUA	Red Nacional Radioemisora, S.A.	XERPC-AM-790	157.37	\$10,589.42
TAMAULIPAS	XHNC, S.A.	XHNC-FM-99.3	156.3434	\$10,520.35
SINALOA	Radio XEFIL, S.A. de C.V.	XEFIL-AM-870	158.9561	\$10,696.15
CHIHUAHUA	XHUA-FM, S.A. DE C.V.	XHUA-FM -90.1	159.0501	\$10,702.48
CHIHUAHUA	Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A.	XEFA-AM-950	\$10,838.64	\$10,838.64
QUINTANA ROO	XEQAA-AM, S.A. de C.V.	XEQAA-AM-560	160.3922	\$10,792.79
JALISCO	Frecuencia Radiofónica de Occidente, S.A. de C.V.	XEHK-AM-960	166.0521	\$11,173.64
CHIHUAHUA	Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A.	XHFA-FM-89.3	163.041	\$10,971.03
GUANAJUATO	Radio XEAF-AM, S. A. de C.V.	XEAF-AM-1580	163.0211	\$10,969.69
NAYARIT	Radio Nayarita, S. A. de C. V.	XEZE-AM-950	164.9633	\$11,100.38
MORELOS	Negocios Modernos, S. de R.L.	XEASM-AM-1340	169.1784	\$11,384.01
JALISCO	XEPVJ-AM, S.A. de C.V.	XEPVJ-AM-1110	168.1356	\$11,313.84
GUANAJUATO	XHOO-FM, S. A. de C. V.	XHOO-FM-102.3	170.5483	\$11,476.20
MORELOS	Estereópolis, S.A.	XHTB-FM-93.3	171.6374	\$11,549.48
TABASCO	Radio Olin, S.A.	XHREC-FM-104.9	170.7844	\$11,492.08
DISTRITO FEDERAL	Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.	XECO-AM-1380	182	\$12,246.78
TAMAULIPAS	XHMW-FM, S.A. de C.V.	XHMW-FM-102.3	172.3434	\$11,596.99
MORELOS	XHSW-FM, S.A. de C.V.	XHSW-FM-94.9	173.6393	\$11,684.19
GUANAJUATO	Jaced, S. A. de C. V.	XHSD-FM-99.3	174.4374	\$11,737.89
TAMAULIPAS	Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XHAS-FM-101.5	174.3416	\$11,731.45

	XERC-FM, S.A. de C.V.	XERC-FM-97.7	125.859	\$8,469.05
CHIAPAS	Espectáculo Auditivo, S.A.	XHTUG-FM-103.5	118.6958	\$7,987.04
DISTRITO FEDERAL	Estación Alfa, S.A. de C.V.	XHFAJ-FM-91.3	127.812	\$8,600.47
	Grupo Radial Siete, S.A. de C.V.	XHFO-FM-92.1	128	\$8,613.12
NUEVO LEÓN	Radio Red, S.A DE C.V.	XESTN-AM-1540	121.1122	\$8,149.64
BAJA CALIFORNIA	Radiodifusora XHMC, S. A. de C.V.	XHMC-FM-104.9	118.7356	\$7,989.72
DISTRITO FEDERAL	XEJP-FM, S.A.	XEJP-FM-93.7	127.8446	\$8,602.66
BAJA CALIFORNIA	XEFZ-AM, S. A.	XEFZ-AM-850	120.7681	\$8,126.49
DISTRITO FEDERAL	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM-590	132	\$8,882.28
	XEQR-FM, S.A. de C.V.	XEQR-FM-107.3	131.8391	\$8,871.46
	Emisora 1150, S.A. de C.V.	XEJP-AM-1150	134	\$9,016.86
BAJA CALIFORNIA	La Voz de Mexicali, S.A.	XEAO-AM-910	124.7519	\$8,394.55
DISTRITO FEDERAL	Radio Red FM, S.A DE C.V.	XHRED-FM-88.1	133.8699	\$9,008.10
	Hispano Mexicano, S.A. de C.V.	XEBS-AM-1410	135.9801	\$9,150.10
BAJA CALIFORNIA	XESU, S. A.	XESU-AM-790	126.8404	\$8,535.09
BAJA CALIFORNIA	XECL-AM, S. A	XECL-AM-990	128.8223	\$8,668.46
DISTRITO FEDERAL	XEQR, S.A. de C.V.	XEQR-AM-1030	138	\$9,286.02
	XERC, S.A. de C.V.	XERC-AM-790	138	\$9,286.02
BAJA CALIFORNIA	Gloria Herminia Enciso Power	XEHC-AM-1590	130.291	\$8,767.28
BAJA CALIFORNIA	Gloria Herminia Enciso Power, Gloria Herminia, Maricel, José Enrique, Marcia, Claudia Beatriz y Laura Elena, todos de Apellidos Jiménez Enciso	XEPF-AM-1400	130.2982	\$8,767.77
BAJA CALIFORNIA	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEEBC-AM-730	132.7219	\$8,930.85
	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHAT-FM-101.1	130.2729	\$8,766.06
	X-E-D, S. A.	XED-AM-1050	130.9742	\$8,813.25

GUANAJUATO	Radio Integral, S. A. de C. V.	XERZ-AM-1000	175.5471	\$11,812.56
TAMAULIPAS	Radio Ritmo, S.A.	XEGNK-AM-1370	174.3452	\$11,731.69
TABASCO	Radio Unido, S.A.	XHVHT-FM-99.1	175.173	\$11,787.39
SINALOA	Radio XEVU, S.A. de C.V.	XHVU-FM-97.1	174.7193	\$11,756.86
SINALOA	Radio XHZS-FM, S.A. de C.V.	XHZS-FM-100.3	174.8531	\$11,765.86
GUANAJUATO	Promotora de la Comunicación, S. A.	XHVLO-FM-101.5	178.373	\$12,002.72
JALISCO	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEPJ-AM-1370	179.5966	\$12,085.06
NAYARIT	XEPIC-AM, S. A. de C. V.	XEPIC-AM-1020	176.8079	\$11,897.40
JALISCO	XHRX-FM, S.A. de C.V.	XHRX-FM-103.5	180.587	\$12,151.70
TABASCO	Radio Teponaztli, S.A.	XHTR-FM-92.5	178.7681	\$12,029.31
JALISCO	Radio XEDK, S.A. de C.V.	XEDK-AM -1250	181.6779	\$12,225.11
GUANAJUATO	XEGTO, S. A.	XHGTO-FM-95.9	179.567	\$12,083.06
TAMAULIPAS	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XENU-AM-1550	180.3434	\$12,135.31
DISTRITO FEDERAL	Radio Unión Texcoco, S.A.	XEUR-AM-1530	190	\$12,785.10
JALISCO	XEPVJ-AM, S.A. de C.V.	XHPVJ-FM-94.3	180.1247	\$12,120.59
DISTRITO FEDERAL	Stereorey México, S.A.	XHMVS-FM-102.5	192	\$12,919.68
GUANAJUATO	XHML-FM, S. A. de C. V.	XHML-FM-90.3	184.0911	\$12,387.49
JALISCO	XHOJ-FM, S.A. de C.V.	XHOJ-FM-106.7	186.5436	\$12,552.52
NAYARIT	XETEY-AM S. A. de C. V.	XETEY-AM-840	194.9958	\$13,121.27
		XHPY-FM-95.3	194.8639	\$13,112.39
	XHNF, S. A. de C. V.	XHNF-FM-97.7	197.1983	\$13,269.47
	XEPNA-AM, S. A. de C. V.	XEPNA-AM-890	198.7609	\$13,374.62
	XETEY-AM S. A. de C. V.	XHTEY-FM-93.7	202.7916	\$13,645.85

MULTAS CONCESIONARIOS DE TELEVISIÓN:

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTAS	
			DSMGV	CANTIDAD \$
OAXACA	Televimex, S.A. de C.V.	XHMIO-TV-CANAL 2	204.0868	\$13,733.00
CHIHUAHUA	Sistema Regional de Televisión, A.C.	XHABC-TV-CANAL 28	207.8543	\$13,986.52
OAXACA	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHPAO-TV-CANAL 9	209.0627	\$14,067.83
	Televimex, S.A. de C.V.	XHHLO-TV-CANAL 5	212.3868	\$14,291.51
	Televimex, S.A. de C.V.	XHPNO-TV-CANAL 11	212.4121	\$14,293.21

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTAS	
			DSMGV	CANTIDAD \$
VERACRUZ	Televimex, S.A. de C.V.	XHAJ-TV-CANAL 5	228.6763	\$15,387.63
DISTRITO FEDERAL	Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.	XHTVM-TV-CANAL 40	250	\$16,822.50
	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	XHTRES-TV-CANAL 28	258	\$17,360.82
HIDALGO	Televimex, S.A. de C.V.	XHTWH-TV-CANAL 10	238.3	\$16,035.21

(2) SCG/PE/PRI/CG/3/2014 (Resolución del CG del 22/10/2014)

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTAS	
			DSMGV	CANTIDAD \$
SONORA	XENAS-AM, S. A. de C. V.	XENAS-AM-1100	104.746	\$7,048.39
SONORA	Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V.	XEHF-AM-1370	110.069	\$7,406.52
GUANAJUATO	Radiodifusora Comercial XENC, S.A.	XENC-AM-1540	120.728	\$8,123.81
SONORA	XHRZ-FM, S. A. de C. V.	XHRZ-FM-103.5	162.183	\$10,913.26
SONORA	XESO-AM, S. A. de C. V.	XESO-AM-1150	177.922	\$11,501.32
SONORA	XEHN, S. A.	XEHN-AM-1130	172.235	\$11,589.69

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTAS	
			DSMGV	CANTIDAD \$
SONORA	XHSM-FM, S. A. de C. V.	XHSM-FM-100.9	172.419	\$11,602.09
SONORA	Radio 13, S. A.	XEXW-AM-1300	174.213	\$11,722.81
SONORA	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEIQ-AM-960	174.911	\$11,769.75
SONORA	XHSN, S. A. de C. V.	XHSN-FM-106.7	178.181	\$11,989.78
SONORA	Radio Nogales, S. de R. L.	XECG-AM-1240	182.22	\$12,261.62
SONORA	XEAP, S. A.	XEAP-AM-1290	188.936	\$12,713.52

TELEVISIÓN RESTRINGIDA

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTAS	
			DSMGV	CANTIDAD \$
SONORA	Jaime Juaristi Santos	XHNSS-TV-CANAL 7	214.372	\$14,425.11

ENTIDAD	CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTAS	
			DSMGV	CANTIDAD \$
DISTRITO FEDERAL	Agencia Digital, S.A. de C.V.	"Milenio TV" 120 Cablevisión	260.108	\$17,502.70
DISTRITO FEDERAL	Green tv, La Televisión Viva, S.A. de C.V.	"Green Tv" 410 Cablevisión	458.466	\$30,850.20